FEDERACIÓN LEONESA DE EMPRESARIOS

INDEPENDENCIA, 4 - 4º y 5º
APARTADO 403
TELÉFONO 987 21 82 50
TELEFAX 987 20 68 17
24001 LEÓN

COVID19: CONVOCATORIA SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE EPIS

León 19 de mayo de 2020

Estimado asociado;

En BOCYL de hoy 19 de mayo, ha salido publicada la **convocatoria** de para 2020 **subvenciones** públicas para **adquisición** de **equipos de protección individual** frente a riesgos biológicos, asistencia externa para desinfección de equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia y asistencia de un servicio de prevención ajeno para la evaluación de puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente a la COVID-19 y que pasamos a resumirles a continuación.

I. BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que aunque carezcan de personalidad jurídica lleven a cabo las acciones objeto de la subvención y cumplan los requisitos establecidas en las bases reguladoras.

II. PERIODOS SUBVENCIONABLES.

Tanto la inversión de los gastos subvencionables, como el pago de los mismos deberá estar comprendida entre el día 10 de marzo de 2020 y el día 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

III. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

- La **cuantía =** 80 % del gasto subvencionable con límite **2.000 €** por beneficiario.
- Son gastos subvencionables:

  - La **adquisición de equipos de protección individual** frente a riesgos biológicos. Se considerarán equipos de protección individual frente al riesgo biológico:

    1. Mascarillas autofiltrante FFPI, FFPII y FFPIII; mascarilla N95, NK95; o mascarilla quirúrgica.

INDEPENDENCIA, 4 - 4º y 5º
APARTADO 403
TELÉFONO 987 21 82 50
TELEFAX 987 20 68 17
24001 LEÓN

2. Guantes de protección sanitaria, o de protección frente a microorganismos (UNE-EN ISO 374.5:2016).

3. Gafas de protección universal con protección lateral, gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras.

4. Ropa de protección.

- La asistencia externa para **labores de desinfección** de los equipos, instalaciones y personas, exclusivamente en respuesta a la situación de contingencia.
- La **asistencia de un servicio de prevención ajeno** para la evaluación de los puestos de trabajo que puedan ser población de riesgo frente al COVID-19, y /o plan de contingencia.

IV. PLAZO

Desde 20 de Mayo a 30 de Septiembre de 2020 ambos inclusive

V. SOLICITUDES

- Se presentaran de forma electrónica, para lo cual es necesario disponer de certificado electrónico según modelos normalizados disponibles www.tramitacastillayleon.jcyl.es
- El solicitante podrá autorizar a otra persona o entidad que lo represente, para la firma electrónica de la misma.
- Sólo se podrá presentar una única solicitud por beneficiario.
- Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que a continuación se relacionan:

  a) Documento acreditativo de la representación, del que actúe en nombre del solicitante,

  b) Facturas acreditativas del gasto realizado y los justificantes del pago de dichas facturas.

  c) Memoria según modelo disponible junto con la solicitud: